

**Resolución Jefatural**  
**N° 037 -2016-SINEACE/P-ST-OA**

Lima, **30 MAYO 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 432-SINEACE/TP-ST-OA-LOG de fecha 27 de mayo de 2016, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del SINEACE;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD prevé en su numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 432-SINEACE/TP-ST-OA-LOG, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del SINEACE, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2016, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuentan con disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los Memorándum N° 319-2016-SINEACE/TP-ST-OPP de fecha 27 de mayo del 2016 y excluir un (01) procedimiento de selección;

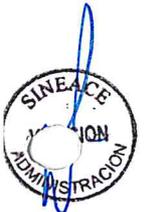
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, y en virtud de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 006-2016-SINEACE/CDAH-P;

Contando con el visto bueno de la Jefa de las Oficina de Asesoría Jurídica y del jefe de la Unidad de Logística;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 01- SINEACE, para el Ejercicio Fiscal 2016 incluyendo un (01) procedimiento de selección y excluyendo (01) procedimiento de selección, de acuerdo a la información consignada en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Logística la publicación del PAC modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese.**



**WALTER FERMÍN GUEVARA GUERRERO**  
Jefe de la Oficina de Administración  
**SINEACE**

